



AJUNTAMENT DE BÉTERA (VALÈNCIA) AYUNTAMIENTO DE BÉTERA (VALENCIA)

REGISTRE ENTITATS LOCALS / REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01460706 - C.I.F. P-4607200-E - TEL. 96 160 03 51
C/ José Gascón, 9 - C.P. 46117 FAX 96 169 09 24

DECRETO Nº 2434/2019

APROBACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 14/2019 MEDIANTE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR MAYORES COMPROMISOS DE INGRESO

Dada cuenta de **expediente sobre Modificación número 14/2019 del Presupuesto vigente, mediante Generación de Crédito por mayores compromisos de ingreso**, y vistos los informes y documentos constan en el expediente, en base a los siguientes

I.- HECHOS

I.1.- Presupuesto General del Ayuntamiento de Bétera para el año 2019, aprobado mediante Acuerdo Plenario de fecha 20/05/2019 (BOP Nº 103 de 30/05/2019).

I.2.- Publicación en el DOGV nº 8679 de fecha 18/11/2019, sobre anuncio de la Resolución de 13 de noviembre 2019, del director general del Institut Valencià de la Joventut, concediéndose a este Ayuntamiento una subvención para la realización de Programas de juventud durante el ejercicio 2019, por importe de 1.942,99 Euros.

I.3.- Publicación en el DOGV nº 8678 de fecha 15/11/2019, sobre anuncio de la Resolución de 7 de noviembre 2019, del president del Institut Valencià de Cultura, para la concesión de subvenciones destinadas al fomento de actividades musicales durante el ejercicio 2019, dentro del proyecto "II FESTIVAL DE JAZZ", por importe de 4.924,24 Euros.

I.4.- Publicación en el DOGV nº 8680 de fecha 19/11/2019, sobre anuncio de la Resolución de 6 de noviembre 2019, de la directora general de Infancia y Adolescencia, por la que se conceden subvenciones dirigidas a programas de promoción y derechos de la infancia y de participación infantil para el ejercicio 2019, dentro del proyecto denominado "Nosotros también contamos", por un importe de 4.037,88 Euros.

I.5.- Comunicación sobre la resolución de 01/08/2019, de la Presidencia del Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (IVACE), sobre la concesión de subvención para el proyecto denominado "INSTALACIÓN PUNTO DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS", por importe total de 9.436,00 Euros, dentro del programa de Ahorro y eficiencia energética en el transporte.

I.6.- Publicación del BOP nº 224 de fecha 21/11/2019, sobre anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre concesión de ayudas económicas con destino a la reposición de infraestructuras en recursos turísticos, para el proyecto denominado "Reposición elementos de información y señalización yacimiento Alquería y torre Bufilla", por importe de 1.526,25 Euros.

I.7.- Publicación del BOP nº 224 de fecha 21/11/2019, sobre anuncio de la Diputación Provincial de Valencia sobre concesión de ayudas económicas destinadas a la organización y promoción de ferias, y elaboración de proyectos de creación turísticos, para el proyecto denominado "APP Bétera Turismo", por importe de 6.000,00 Euros.

I.8.- Resolución de fecha 26/09/2019, concediéndose a este Ayuntamiento ayudas para el Expediente EMCORP/2019/309/46, con destino a la contratación de personas desempleadas de al menos 30 años de edad, en el Programa de Iniciativa Social, por importe de 39.929,75 Euros.

I.9.- Resolución de fecha 25/11/2019, concediéndose a este Ayuntamiento ayudas para el Expediente FOTAE/2019/50/46, con destino al programa mixto de empleo y formación, de los Talleres de empleo, para desarrollar el proyecto denominado "T.E. BETERA II", por importe de 696.164,40 Euros.

I.10.- Resolución de fecha 22/11/2019, concediéndose a este Ayuntamiento ayudas para el Expediente FET2/2019/27/46, para desarrollar el proyecto denominado "ET FORMEM BÉTERA III 2ª ETAPA", por importe de 464.109,60 Euros.

I.11.- Providencia de la Concejal-Delegada de Hacienda de fecha 26/12/2019, respecto de la necesidad de realizar Modificación de créditos propuesta sobre Presupuesto vigente, mediante la modalidad de Generación de Crédito por mayores compromisos de ingreso, por un importe total de 1.228.071,11 Euros, todo ello con el detalle que figura en Anexo, formalizado por la Jefatura de contabilidad.

I.11.- Informe de la Interventora Municipal, número 0569/2019 de 27/12/2019, fiscalizando favorablemente la propuesta.

I.12.- Propuesta de Acuerdo de la Concejal-Delegada de Hacienda de fecha 27/12/2019, respecto de la necesidad de realizar Modificación de créditos propuesta sobre Presupuesto General vigente.

II.- FUNDAMENTOS JURIDICOS

II.1.- Las modificaciones de Créditos por **Generación de Créditos**, vienen reguladas en el artículo 181 del R. D. Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, Regulador de las Haciendas Locales, el cual establece la posibilidad de que determinados ingresos de naturaleza no tributaria, generen créditos en los estados de gastos de los presupuestos, derivados de las siguientes operaciones:

- Aportaciones o compromisos firmes de aportación de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la entidad local o con alguno de sus organismos autónomos, gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.
- Enajenaciones de bienes de la entidad local o de sus organismos autónomos.
- Prestación de servicios.
- Reembolso de préstamos.
- Reintegros de pagos indebidos con cargo al presupuesto corriente, en cuanto a reposición del crédito en la correspondiente cuantía.

Igualmente, los artículos 43 al 45 del Real Decreto 500/90, de 20 de Abril, por el que se desarrolla parcialmente la Ley, regulan el procedimiento y los requisitos que deben observarse para proceder a la generación de créditos presupuestarios, los cuales han de ser contemplados con lo que al respecto se establezca en las bases de ejecución del Presupuesto en vigor de esta Corporación.

Las **Bases de Ejecución del Presupuesto** General del Ayuntamiento de Betera para el año 2019, disponen en su artículo 6 toda la documentación que, con carácter general deberán contener los expedientes de modificación de créditos, siendo éstos:

- Memoria de la Alcaldía Presidencia.
- Informe de la Intervención, e informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad.
- Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, en su caso.
- Resolución o Acuerdo del órgano competente.
- Remisión de las copias de los acuerdos a la Administración del Estado y de las Comunidades Autónomas, en su caso.

Visto lo dispuesto en la legislación citada, y demás normativa de general y pertinente obligación y en uso de las atribuciones y competencias que se atribuyen a la Alcaldía por Ley 7/85 RBRL, en relación con el ROF y RJ de las EE.LL., por la presente

II.3.-La competencia para la aprobación del presente expediente de modificación de créditos corresponde a la Alcaldía-Presidencia, en atención a lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

RESUELVO

PRIMERO.- Quedar enterado de expediente de Modificación de créditos nº 14/2019 sobre el Presupuesto vigente mediante **Generación de Crédito por mayores compromisos de Ingreso, por importe total de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y UN EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (1.228.071,11 €)**, así como de los antecedentes, informes y documentos que constan en el expediente, y en su consecuencia:

- a) **Aprobar la Generación de créditos por importe total de UN MILLÓN DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL SETENTA Y UN EUROS CON ONCE CÉNTIMOS (1.228.071,11 €)**, con el siguiente detalle:

AUMENTO PRESUPUESTO DE GASTOS							
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA					CRÉDITO ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	CRÉDITO DEFINITIVO
N	150	2314	2260900	SS.SS. MENORES: ACTIVIDADES CULTURALES	0,00	4.037,88	4.037,88
N	220	24103	14300	EMCORP 2019: RETRIBUCIONES BÁSICAS	0,00	12.691,20	12.691,20
N	220	24103	14302	EMCORP 2019: RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS	0,00	17.421,74	17.421,74
N	220	24103	16000	EMCORP 2019: SEGURIDAD SOCIAL	0,00	9.816,81	9.816,81
N	220	24114	14300	FORMEM III-2: RETRIBUCIONES BÁSICAS PROFESORADO	0,00	53.022,03	53.022,03
N	220	24114	14301	FORMEM III-2: RETRIBUCIONES BÁSICAS ALUMNOS	0,00	134.000,60	134.000,60
N	220	24114	14302	FORMEM III-2: RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PROFESORADO	0,00	56.344,41	56.344,41
N	220	24114	14304	FORMEM III-2: RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ALUMNO	0,00	123.109,71	123.109,71
N	220	24114	16000	FORMEM III-2: SEGURIDAD SOCIAL	0,00	56.928,85	56.928,85
N	220	24114	2269900	FORMEM III-2: COSTES DE FORMACIÓN	0,00	40.704,00	40.704,00
N	220	24115	14300	FOTAE 2019: RETRIBUCIONES BÁSICAS PROFESORADO	0,00	81.190,77	81.190,77
N	220	24115	14301	FOTAE 2019: RETRIBUCIONES BÁSICAS ALUMNOS	0,00	248.083,81	248.083,81
N	220	24115	14302	FOTAE 2019: RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS PROFESORADO	0,00	82.845,50	82.845,50
N	220	24115	14304	FOTAE 2019: RETRIBUCIONES COMPLEMENTARIAS ALUMNO	0,00	127.072,71	127.072,71
N	220	24115	16000	FOTAE 2019: SEGURIDAD SOCIAL	0,00	95.915,61	95.915,61
N	220	24115	22199	FOTAE 2019: OTROS SUMINISTROS DE FORMACIÓN	0,00	61.056,00	61.056,00
TOTAL ÁREA DE GASTO 2					0,00 €	1.204.241,63 €	1.204.241,63 €
N	150	3340	2260900	PROMOCION CULT: ACTIVIDADES CULTURALES	9.089,21	4.924,24	14.013,45
N	200	3370	2260900	JUVENTUD: ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS	23.999,05	1.942,99	25.942,04
TOTAL ÁREA DE GASTO 3					33.088,26 €	6.867,23 €	39.955,49 €
N	120	4320	62501	TURISMO: MOBILIARIO URBANO	12.100,00	1.526,25	13.626,25
N	120	4320	64100	TURISMO: APLICACIONES INFORMÁTICAS	0,00	6.000,00	6.000,00
TOTAL ÁREA DE GASTO 4					12.100,00 €	7.526,25 €	19.626,25 €
N	130	9202	62301	PARQUE MÓVIL: INSTALACIONES TÉCNICAS	10.000,00	9.436,00	19.436,00
TOTAL ÁREA DE GASTO 9					10.000,00 €	9.436,00 €	19.436,00 €
TOTAL AUMENTO GASTOS						1.228.071,11 €	

b) Financiar los anteriores créditos con los siguientes ingresos de naturaleza no tributaria derivado de concesión de Subvenciones con el siguiente detalle:

AUMENTO PRESUPUESTO DE INGRESOS				
CONCEPTO DE INGRESO		PREVISIÓN ACTUAL	IMPORTE MODIFICACIÓN	PREVISIÓN DEFINITIVA
4500200	GVA: POLITICAS SOCIALES Y DE IGUALDAD	478.320,00	4.037,88	482.357,88
4505014	GVA: SUBV. EMPLEO FETFO FORMEM BÉTERA	232.054,80	464.109,60	696.164,40
4505015	GVA: SUBV. EMPLEO EMCORP	0,00	39.929,75	39.929,75
4505020	GVA: SUBV. EMPLEO FOTAE	0,00	696.164,40	696.164,40
45080	GVA: OTRAS TRANSFERENCIAS DE LA C.A.	0,00	6.867,23	6.867,23
TOTAL CAPÍTULO 4		710.374,80 €	1.211.108,86 €	1.921.483,66 €
7508000	GVA: OTRAS SUBVENCIONES DE CAPITAL	21.757,50	9.436,00	31.193,50
76108	DIPVAL: PARA TURISMO	0,00	7.526,25	7.526,25
TOTAL CAPÍTULO 7		21.757,50 €	16.962,25 €	38.719,75 €
TOTAL AUMENTO INGRESOS			1.228.071,11 €	

SEGUNDO: Seguir en el expediente el procedimiento y trámites legalmente establecidos por el ordenamiento jurídico vigente.

EL ALCALDE EN FUNCIONES,

Doy fe
LA SECRETARIA ACCTAL.,